

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48

MÓSTOLES

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público el presupuesto general de esta Entidad para 2016 que fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2015, aprobación que ha resultado definitiva al haberse retirado la reclamación al mismo por parte de los interesados que la interpusieron.

I) RESUMEN POR CAPITULOS DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016

GASTOS		PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO	PRESUPUESTO PATRONATO DE ESCUELAS INFANTILES	PRESUPUESTO GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	ESTADO DE PREVISIÓN E.M.P.E.S.A.	ESTADO DE PREVISIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DEL SUELO
CAP.	DENOMINACIÓN					
A) OPERACIONES CORRIENTES						
1	GASTOS DE PERSONAL	61.255.621	3.076.165	3.032.245	1.328.163	1.902.083
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	59.086.388	775.186	260.610	2.003.360	21.770.768
3	GASTOS FINANCIEROS	4.200.000	50	950	12.000	874.444
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.111.708	300.000			
5	FONDO DE CONTINGENCIA	1.678.100				
B) OPERACIONES DE CAPITAL						
6	INVERSIONES REALES	23.720.482	11.750	26.695		3.426.788
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.754.353				
8	ACTIVOS FINANCIEROS	150.000	7.363	10.000		
9	PASIVOS FINANCIEROS	14.400.000			28.000	2.151.070
	TOTALES GASTOS	182.356.652	4.170.514	3.330.500	3.371.523	30.125.153
INGRESOS		PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO	PRESUPUESTO PATRONATO DE ESCUELAS INFANTILES	PRESUPUESTO GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	ESTADO DE PREVISIÓN E.M.P.E.S.A.	ESTADO DE PREVISIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DEL SUELO
CAP.	DENOMINACIÓN					
A) OPERACIONES CORRIENTES						
1	IMPUESTOS DIRECTOS	71.565.220				
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	10.392.990				
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	19.551.760	775.665	59.500	63.000	16.311.486
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	58.259.006	3.387.425	3.261.000	3.308.523	488.797
5	INGRESOS PATRIMONIALES	6.135.346	60			2.340.730
B) OPERACIONES DE CAPITAL						
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	7.248.803				1.850.089
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.793.000				9.058.128
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.410.527	7.363	10.000		75.923
9	PASIVOS FINANCIEROS	4.000.000				
	TOTALES INGRESOS	182.356.652	4.170.513	3.330.500	3.371.523	30.125.153

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con los artículos 10 y 46.1 de la Ley de 13 de julio de 1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Móstoles, a 28 de enero de 2016.—El alcalde-presidente (firmado).

(03/3.153/16)

